

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-15097 *Notificación de la composición del colegio arbitral y del trámite de audiencia oral relativa a la solicitud de arbitraje número 1480/12/ARB.*

En relación a la solicitud de arbitraje número 1480/12/ARB formulada por Alaine Alumbres Murguía frente a Vodafone España SA, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del órgano arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Composición del Órgano Arbitral:

Presidente del Órgano Arbitral: María Eugenia Gutiérrez Palacio.

Suplente: Tomás Orallo Sánchez.

Secretario Arbitral: Máximo Agüeros González.

Suplente: Nuria C. Vela Alonso.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores: Mario Márquez Martín.

Suplente: Lourdes Renedo Gómez.

Propuestos ambos por la Asociación de Consumidores- UCE Cantabria.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales: Rosana Haya García.

Suplente: Antonio Ortega Tercero.

Propuestos por la Federación Cántabra de Asociaciones de Comercio, Empresarios y Autónomos y por AEST (Asociación Española de Servicios de Telecomunicaciones), respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado órgano arbitral ha acordado dar trámite de audiencia oral el día 15 de noviembre de 2012 a las 10:20 horas a las partes, pudiendo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho con vengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7. 39009 Santander.

Santander, 31 de octubre de 2012.

El secretario arbitral, Máximo Agüeros González.

2012/15097

CVE-2012-15097